 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
01-Jun-14	02	CO-F-046	1 de 7

RESOLUCION No. 383 DE 2025
(Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-37

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO


De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que permitan verificar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el plan de Acción de la Entidad.

La Secretaría de Educación Municipal de Pasto, es una dependencia cuya misión es administrar con calidad, eficiencia, y equidad el servicio educativo que se ofrece a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad, en los niveles de: preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, con criterios de pertinencia y oportunidad, a través del trabajo ético y responsable de los funcionarios. En este sentido, adelanta el proyecto "Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Formación Musical vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", proyecto de acceso y permanencia a la educación pública de la ciudad, el cual busca fomentar el sano aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas, jóvenes y señoritas a través de un completo programa de educación musical de excelencia y calidad, proyecto formativo que requiere para su funcionamiento instrumentos musicales en perfecto estado que permitan el desarrollo de las actividades pedagógicas contempladas en el proceso formativo.

Actualmente la Red de Escuelas de Formación Musical cuenta con 19 sedes ubicadas en el sector urbano y rural de la ciudad, atendiendo a más de 1.300 estudiantes, brindándoles un proceso de formación integral a través del arte musical en pro de generar y construir un proyecto de vida personal desde lo comunitario. Dentro del programa curricular de las escuelas, cada estudiante tiene como eje central la asignatura practica de conjunto, contando en la actualidad con 17 agrupaciones integradas.

Por otro lado, existe la necesidad entre los docentes de tener instrumentos musicales de calidad en las escuelas, para así, no retrasar los procesos de enseñanza y contar con las herramientas adecuadas que permitan generar procesos formativos continuos, evitando al máximo la deserción escolar por la falta de instrumentos en buen estado y asegurando de igual manera, la preservación en el tiempo de dicho instrumental.

Dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO", en relación con la APUESTA ESTRATÉGICA TEMÁTICA COBERTURA, se señala que "La cobertura educativa requiere poner en marcha diferentes estrategias de permanencia, fortaleciendo técnica y financieramente los programas y proyectos que se han venido desarrollando, así como proponiendo nuevas alternativas que cubran las necesidades de demanda educativa con las condiciones de pertinencia y calidad requeridas para brindar una educación integral y equitativa, acorde con la política PIEMSA. Las estrategias que se plantean son: (...) Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Formación Musical, que

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
01-Jun-14	02	CO-F-046	2 de 7

RESOLUCION No. 383 DE 2025
(Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-37

constituye una estrategia de permanencia, la cual permite el rescate pedagógico, ocupacional y ético de la juventud y la niñez a través de un completo programa de educación musical de excelencia y calidad".

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la secretaría de educación, requiere adelantar la adquisición de instrumentos musicales y accesorios destinados a la Red de Escuelas de Formación Musical del municipio.

Esta necesidad se fundamenta en la obligación institucional de garantizar la continuidad, calidad y fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural, que constituyen una estrategia esencial para la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de los programas de desarrollo cultural y educativo local.


En ese sentido, la inversión propuesta contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, orientados al fomento de la cultura, la educación artística y la promoción del talento local, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y continuidad en la gestión pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios", y conforme a lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), se reconoce que dicha entidad tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a organizar y articular a los participantes en los procesos de compra pública, con el fin de lograr mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

De acuerdo con el artículo 3, numeral 7 del Decreto 4170 de 2011, es función de Colombia Compra Eficiente "diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda", los cuales se implementan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Estos instrumentos permiten a las entidades estatales adquirir bienes y servicios bajo condiciones preestablecidas y dentro del marco de los Términos y Condiciones de Uso adoptados por CCE.

Una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se evidenció que dentro de los mismos no se encuentra disponible el servicio de suministro de instrumentos musicales y accesorios requerido según el cuadro de necesidades del presente proceso. En consecuencia, y al no estar contemplado el objeto a contratar dentro de dichos acuerdos, la Secretaría de Educación determinó que no es procedente acogerse a un Acuerdo Marco de Precios administrado por Colombia Compra Eficiente.

En igual sentido, la Secretaría de Educación realizó un estudio del mercado de manera detallada, mediante el cual se identificó que la capacidad operativa y la rentabilidad de las empresas dedicadas al suministro y comercialización de mobiliario institucional presentan variaciones de acuerdo con los costos de transporte, materiales y mano de obra en el sector. Por tal motivo, resulta prioritario para la entidad contratante garantizar el acceso y la participación efectiva de todos los posibles oferentes, favoreciendo la libre competencia y la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
01-Jun-14	02	CO-F-046	3 de 7	

RESOLUCION No. 383 DE 2025
(Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-37

pluralidad de proponentes, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva.

Por lo tanto, se requiere adelantar el presente proceso de contratación con el fin de dotar a la Secretaría de Educación – Red de Escuelas de Formación Musical, con los instrumentos musicales y accesorios esenciales para el adecuado desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las necesidades particulares de cada Sede de la Red de Escuelas. La dotación de instrumentos y accesorios musicales resulta indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento pedagógico y técnico de las escuelas, permitiendo la ejecución armónica de los programas de enseñanza, la participación en presentaciones culturales y la conservación del patrimonio musical del municipio.

Dado que en el mercado existe una amplia oferta de productos relacionados con el suministro de instrumentos musicales y sus accesorios, la Administración Municipal de Pasto establecerá los requerimientos técnicos mínimos en cuanto a calidad, cantidad, materiales, diseño y dimensiones, con base en las necesidades identificadas por sedes de la Red de Escuelas de Formación Musical. En consecuencia, se adelantará el proceso de selección correspondiente, conforme a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con el fin de seleccionar al contratista que cumpla con las condiciones técnicas y económicas más favorables para la entidad.

La presente necesidad propuesta para cubrir los requerimientos aquí previstos se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la Administración Municipal para la presente vigencia.


La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones. A continuación, se relaciona el proyecto que se impulsara con el presente proceso contractual:

NOMBRE DEL PROYECTO	No. BPIN	DEPENDENCIA
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	2024520010082	SECRETARIA DE EDUCACION

Dejando en claro lo anterior se puede constatar que la Secretaría General de la Administración Municipal cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para el presente contrato se tienen los siguientes CDP:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2025004481	24/10/2025	2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales / Nivel Central / Icd / FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL V / EDUCACIÓN / EDUCACION CALIDAD, COBERTURA Y	\$ 120.000.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
01-Jun-14	02	CO-F-046	4 de 7	

RESOLUCION No. 383 DE 2025
(Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-37

			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIOSDEAPO	
2025000733	15/01/2025	2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales / Nivel Central / SGP/P G/ Libre I. / / EDUCACIÓN / EDUCACION CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INNOVACIÓN EDUCATI	\$90.000.000
2025004726	13/11/2025	2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales / Nivel Central / SGP/P G/ Valor 10,000,000.00 Libre I. / / EDUCACIÓN / EDUCACION CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INNOVACIÓN EDUCATI	\$10.000.000
				\$ 220.000.000

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.


Por lo expuesto y con el ánimo de continuar prestando un buen servicio la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, adelantará el correspondiente proceso de contratación, destinado a seleccionar al mejor oferente para el suministro de instrumentos musicales y sus accesorios.

La presente necesidad propuesta para cubrir los requerimientos aquí previstos se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la Administración Municipal para la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ORDENAR** la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SU-2025-37 cuyo objeto es: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Educación Municipal a realizar el suministro de los instrumentos musicales y accesorios de conformidad a las especificaciones técnicas, condiciones, características del cuadro anexo, bajo la modalidad de monto agotable. REF54

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	VIGENCIA 01-Jun-14	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046

RESOLUCION No. 383 DE 2025
(Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-37

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que teniendo en cuenta los artículos 34 y 84 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso será limitado a **MIPYMES MUNICIPAL – MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO.**


ARTÍCULO TERCERO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO. - Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO QUINTO.- La participación en este proceso de selección de contratista estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy, Barrio Los Rosales II de la ciudad de Pasto.


ARTICULO SEXTO. - El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
01-Jun-14	02	CO-F-046	6 de 7

RESOLUCION No. 383 DE 2025
(Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-37

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	18 de noviembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 19 al 25 de noviembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	Del 26 al 27 de noviembre de 2025 Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
4. Limitación MIPYMES	Hasta el 25 de noviembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	28 de noviembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
6. Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	28 de noviembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
7. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
8. Recepción de ofertas, y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II	Hasta las 08:30 am del 04 de diciembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
9. Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 08:40 a.m. del 04 de diciembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10. Verificación de los requisitos habilitantes	Del 04 al 09 de diciembre de 2025 Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10. Entrega del informe de evaluación preliminar	10 de diciembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
11. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	10 de diciembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
12. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	Del 11 al 15 de diciembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
13. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones.	16 al 17 de diciembre de 2025 Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
01-Jun-14	02	CO-F-046	7 de 7

RESOLUCION No. 383 DE 2025
(Noviembre de 2025)

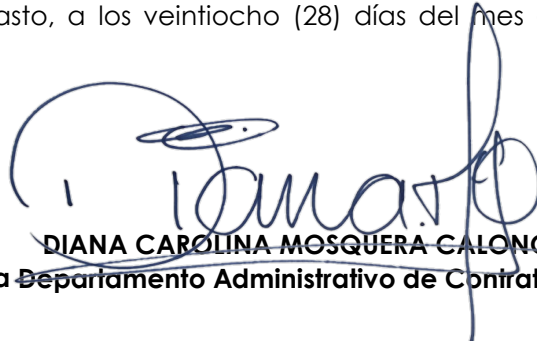
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2025-37

14. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	17 de diciembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
15. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	18 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m. Sala de Audiencias D.A.C.P. Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
16. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
17. Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE

Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Iris del Pilar Pérez Cabrera
Abogada Contratista DACP